

<u> Pliego de Condiciones</u> <u>Licitación Pública</u>

| Licitación Pública Nº: |
|--|
| Fecha de Apertura: |
| EXPEDIENTE N°: |
| <u>Cláusulas Particulares</u> |
| FORMA DE COTIZAR: |
| 1- Al efecto de ordenar lo reglamentado en el Pliego de Condiciones - Cláusulas Generales, se deberár |
| considerar para la presentación de las propuestas (Art. 3°), las siguientes normas: |
| FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: |
| Artículo 1º: Para intervenir en la Licitación, los proveedores deberán presentar su oferta en sobre cerrado, |
| no debiendo tener marca ni señales que permitan la identificación del proponente, conteniendo |
| la siguiente documentación con la correspondiente leyenda: |
| |

Este sobre deberá estar debidamente cerrado, no debiendo tener marca o señales que permitan la identificación. El mismo contendrá:

- l)- SOLICITUD DE ADMISIÓN donde se aclara haber cumplido los recaudos exigidos y que se acompañan los comprobantes del caso debidamente detallados.-
- (*) 2)- GARANTÍA DE LA PROPUESTA, equivale al 1% (uno por ciento) de la Oferta cotizada, según lo especificado en el Artículo 4º de las Cláusulas Generales, consistiendo la misma en cualquiera de las formas indicadas en dicho Artículo.-
- (*) 3)- SELLADO DE LEY: Comprobante de pago, por ½ ‰ por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado, conforme al Artículo 21° Inciso 5) Apar. a) del Decreto Ley 2071.
 - (*) 4)- RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO de la Licitación.-

- 5)- a) FOTOCOPIA DE INSCRIPCIÓN en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, en el rubro que se licita, actualizada a la fecha inmediata a la Licitación.
- (*) b) Certificado Fiscal para contratar emitido por la A.T.P. vigente, según Decreto 2774/97 y modificatorias, actualizada con una antigüedad que no supere los 90 a la fecha de la apertura del Concurso y/o Licitación.-
- (*) c) Certificado Fiscal para contratar expedido por la A.F.I.P., actualizado, con una antigüedad que no supere los 120 días o solicitud del trámite presentado ante la A.F.I.P.
 - d) Inscripción en A.F.I.P., si es o no Responsable Inscripto.
- e) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5026/02 deberán acompañar las siguientes constancias:
- e.1. Constancia de operar con el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y no ser deudor
- e.2. De no tener en trámite juicios de responsabilidad iniciados por **FISCALIA DE ESTADO**, expedida por la misma.

Dichos Certificados no tendrán una antigüedad superior a los 90 días anteriores a la apertura de la Licitación.

(*) 6)- LA OFERTA: en original y duplicado, que será formulada conforme al Modelo del Pliego. Su sola presentación implica aceptación y conocimiento de las demás condiciones del Pliego.



//..

- 7)- Declaración de domicilio real y legal en la Provincia.-
- 8)- Fotocopia del **CERTIFICADO DE HABILITACION MUNICIPAL** en caso de tener residencia en la Provincia o representación de la firma en ésta Provincia.-

ACLARACIÓN: El cumplimiento de los requisitos formales exigidos, será condición esencial para considerar la oferta y no podrán ser cumplimentados UNA VEZ ABIERTOS LOS SOBRES en el acto de apertura, los señalados en (*) 2, 3, 4, 5 b), c) y 6. Los demás podrán completarse en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos. No serán consideradas las ofertas que no estén debidamente firmadas por el proponente, deberá aclararse la firma de quien suscribe la oferta.-

<u>Artículo 2º</u>: Serán rechazadas las ofertas que vengan sujetas a condiciones ulteriores o confirmación posterior al Acto de Apertura de la Licitación.

Artículo 3º: Los proponentes cotizarán precio por Unidad, Importe, Rubro y Monto Total a que asciende la Oferta debiendo mantener el mismo por el plazo que indique el Modelo Propuesta, a partir del día de la Fecha de Apertura del Acto. En el supuesto de desistir de la misma dentro de ese lapso el oferente sufrirá la pérdida de la GARANTÍA DE OFERTA. Vencido ese término sin que hubiera resultado la adjudicación, los proponentes que se acojan a lo establecido por estas Cláusulas y que opten por DESISTIR de la oferta lo comunicarán en forma expresa y por escrito a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

Artículo 4°: Los pagos se efectuaran en tres (3) cuotas mensuales consecutivas una vez recepcionado los bienes y conformada la factura. Se abonara en PESOS.-

Artículo 5°: Se consignarán los PLAZOS DE ENTREGAS más breves posibles, los que serán especialmente tenido en cuenta para la adjudicación. Dichos plazos comenzarán a regir a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación ya sea por Resolución u Orden de Compra, de no indicarse por ninguna de las dos (2) partes, el plazo de entrega, se tomará como inmediato hasta un máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la Notificación.-

En caso de indicarse Plazo de Entrega en las Cláusulas Técnicas Particulares o Modelo de Propuesta, prevalecerán estas sobre lo establecido en el presente artículo.-

Artículo 6°: SELLADO DE LEY

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2071 (Ley Tarifaría de la Provincia), Art. 21 Inc. 5) Ap. a) el proponente deberá presentar el comprobante de pago de la oferta debidamente sellada por A.T.P., por un importe equivalente al ¼ ‰ (0,25 por mil) del Presupuesto Cotizado, como así también el sellado por fojas de pesos dos con cincuenta centavos (\$ 2,50) cada una (Art. 20 Inc. a) de la Ley 2071).-

Artículo 7º: La cotización de los elementos requeridos (oferta) deberá efectuarse en <u>PESOS</u> y serán puestos en el lugar fijado para la entrega. La D.V.P. no reconocerá pagos en concepto de fletes.-

<u>Artículo 8°:</u> Todas las condiciones exigidas en las Condiciones Técnicas Particulares y/o Modelo de Propuestas prevalecen siempre sobre cualquier otro instrumento del Pliego.-

Artículo 9°: Los oferentes podrán efectuar observaciones al acto de apertura, las que serán tomadas en el Acta de Apertura donde se dejarán constancias de las misma.

Para efectuar impugnaciones, los oferentes deberán realizar dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de la fecha de apertura, vencido el mismo no serán consideradas y para su presentación deberán proceder al depósito del 1% del importe total de la oferta o ofertas impugnadas, de resolverse favorable la impugnación está depósito será reintegrado, caso contrario se perderá el valor pasando dicha cifra al Cálculo de Recursos de la Repartición.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$3.655.806,00)